

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69860 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento numero 0400/2017, por auto de 13 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Grill & Beers, S.L." con CIF B70498712 y con domicilio social en avenida de Rubine, 27, bajo, 15004 A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del procurador y asistidos por letrado (artículo 184.3 de la L.C.)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado don Francisco Javier Sanz Fernández con despacho profesional en calle Fernando Gonzalez, 7, 1.º C, A Coruña, fax 981.121.689, e-mail: javiersanz@icacor.es

A Coruña, 20 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170085308-1